



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0036153/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia por medio de la cual solicita la designación del Dr. Juan Sebastián Malecki, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Historia Argentina II" de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida, informando que la designación se realiza afectando partida vacante creada por Resolución del H.C.D. N° 200/2019;

Que se adjunta el Acta de Selección, en la cual la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, del Dr. Juan Sebastian Malecki (fs. 53-54 vta.);

Que a fs. 55 vta. se han notificado los aspirantes al cargo del dictamen de la Comisión Evaluadora,

Que se adjunta nota en la cual el Dr. Juan Sebastian Malecki acepta desempeñarse en el cargo objeto de la mencionada selección de antecedentes (fs. 56);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de septiembre de 2019, aprobó, por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la Selección de Antecedentes destinada a cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en calidad de interino, para la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de **interino**, al **Doctor Juan Sebastian MALECKI**, leg. 42866, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra "Historia Argentina II", de la Escuela de Historia, **a partir del día de la fecha hasta el 31 de Marzo de 2019** (afectando partida vacante creada por Resolución del H.C.D. N° 200/2019 – Sede 04H).


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0036153/2019

//

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 484

IJ


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.